

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar el pago indebido del Impuesto al Valor Agregado y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmado electrónicamente)
- Documentos de respaldo para sustentar el pago en exceso
- Carta certificada por el contador y representante legal en la que explique el tratamiento contable dado al valor solicitado. (Firmado electrónicamente)
- Nombramiento Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	22	0	0
2026	08		24	0	
2026	07		26	0	
2026	06		13	0	
2026	05		19	0	
2026	04		25	5	
2026	03		21	0	
2026	02		10	0	
2026	01		13	0	
2025	12		14	0	
2025	11		8	0	
2025	10		17	1	
2025	09		15	0	
2025	08		12	0	
2025	07		18	0	
2025	06		11	0	
2025	05		11	0	
2025	04		23	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	03		16	0	
2025	02		21	0	
2025	01		19	1	
2024	12		14	0	
2024	11		10	0	
2024	10		15	0	
2024	09		10	0	
2024	08		4	0	
2024	07		9	0	
2024	06		8	0	
2024	05		15	0	
2024	04		15	0	
2024	03		21	0	
2024	02		5	0	
2024	01		16	0	
2023	12		14	0	
2023	11		13	0	
2023	10		13	1	
2023	09		16	0	
2023	08		13	0	
2023	07		26	1	
2023	06		21	0	
2023	05		20	0	
2023	04		20	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	03		45	1	
2023	02		15	0	
2023	01		28	0	
2022	12		29	0	
2022	11		16	1	
2022	10		23	6	
2022	09		28	0	
2022	08		15	0	
2022	07		20	0	
2022	06		26	0	
2022	05		16	0	
2022	04		19	0	
2022	03		30	0	
2022	02		22	0	
2022	01		30	0	
2021	12		24	0	
2021	11		35	0	
2021	10		24	0	
2021	09		31	0	
2021	08		26	0	
2021	07		32	0	
2021	06		44	0	
2021	05		7	0	
2021	04		15	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	03		58	0	
2021	02		73	0	
2021	01		93	2	
2020	12		66	0	
2020	11		49	0	
2020	10		23	2	
2020	09		23	0	
2020	08		24	1	
2020	07		12	1	
2020	06		6	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		37	0	
2020	02		58	0	
2020	01		75	0	
2019	12		66	3	
2019	11		74	0	
2019	10		90	0	
2019	09		73	0	
2019	08		73	0	
2019	07		81	0	
2019	06		71	0	
2019	05		80	0	
2019	04		64	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	03		83	0	
2019	02		81	0	
2019	01		70	0	

